

**PREMIO FIN de CARRERA  
"ANGEL MUÑIZ TOCA"**

**Bases Convocatoria 2017**

**Primera.** Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios fin de carrera "Ángel Muñiz Toca" para músicos solistas

**Segunda.** Requisitos

Podrán optar al Premio los alumnos del Conservatorio Superior que hayan finalizado todos los estudios de grado superior en el curso anterior (2016-17) y que obtuvieran una calificación de sobresaliente en el Examen Fin de Asignatura de la especialidad correspondiente.

**Tercera.** Premios

Se podrán otorgar un máximo de cuatro premios entre las diferentes especialidades. Los Premiados recibirán un Diploma acreditativo. Los ganadores podrán participar como solistas en conciertos acompañados con las agrupaciones del CONSMUPA.

**Cuarta.** Repertorio

Los candidatos al premio deberán presentar un repertorio de libre elección de 45 minutos. El tribunal decidirá las obras o fragmentos que interpretará cada aspirante en el momento de su actuación.

El acompañamiento necesario para la interpretación del recital correrá a cargo del aspirante.

**Quinta.** Derechos de grabación y reproducción

El CONSMUPA se reserva los derechos de grabación y reproducción de los conciertos programados con los premiados para utilizarlos con fines académicos.

**Sexta. Tribunal**

Para la prueba final el Director del Conservatorio nombrará un tribunal multidisciplinar que constará de un número impar de miembros -mínimo tres-, donde podrán integrarse personas invitadas de fuera del Centro.

**Séptima. Plazos e inscripción**

Los interesados presentarán su solicitud (modelo oficial en la página Web del Centro) dirigida al director del Conservatorio, en el plazo que la convocatoria determine, en el correo electrónico [promocionartistica@consmpa.com](mailto:promocionartistica@consmpa.com)

Las pruebas tendrán lugar durante el mes de diciembre en el Auditorio del Conservatorio.

En el momento de la participación en el Concurso, los aspirantes deberán entregar al jurado del mismo 3 copias del repertorio a interpretar.

**Octava. Aclaraciones**

Las dudas e incidencias que se produzcan en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Director del Centro.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.